

REPORTE DE CONSULTORIA
Ref. NC-027-2020

VERSIÓN PÚBLICA
Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a
la Información Pública (LAIP), referente a la
supresión de datos personales

Señores
Programa de Becas FANTEL para Educación Superior
Presente.

Atte. [REDACTED]
Coordinadora General Programa de Becas FANTEL
Directora Nacional de Educación Superior Interina Ad Honorem

ASUNTO: Opinión Técnica a Liquidación de Fondos del Programa de Becas FANTEL
JULIO 2020.

Estimados Señores:

Con cordial saludo, se remite informe técnico de consultoría, como parte de la labor de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y, en fiel cumplimiento a las adendas número 1 y 2 del Convenio de Administración, la Auditora Interna del Programa ha efectuado revisión a la Liquidación del Fondo Rotatorio del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior, por el mes de **Julio de 2020**. Programa financiado con fondos provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL).

I. Introducción

El componente verificado forma parte de las actividades del Proyecto: "Programa de Becas FANTEL para Educación Superior", financiado mediante Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el Ministerio de Educación, de fecha 15 de diciembre de 2017; suscrito con el objeto de regular la relación entre FANTEL y MINED, para la Administración del Programa de Becas FANTEL, de conformidad a la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL y su Reglamento, a los acuerdos que emita el Consejo de Administración de FANTEL, Plan de Trabajo adjunto al Convenio y el Presupuesto a ejecutar, los cuales forman parte integrante del mismo.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.



II. Base legal aplicable al Programa / Liquidación de Fondos

- Ley del Fondo de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.
- Reglamento de la Ley de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.
- Convenio de Administración del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el MINEDUCYT.
- Adenda No. 1 al Convenio de Administración del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el MINEDUCYT, de fecha dos de abril de dos mil diecinueve.
- Adenda No. 2 al Convenio de Administración del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el MINEDUCYT, de fecha diez de febrero de dos mil veinte.
- Plan Operativo Anual 2020.
- Plan de Trabajo: "Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior", adjunto y parte del Convenio de Administración.

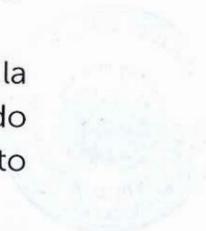
III. Objetivos

Objetivo General:

Verificar mediante análisis técnico la procedencia de los gastos pagados, dando opinión técnica sobre cumplimiento de requisitos legales aplicados en Liquidación del Fondo Rotatorio presentada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL, por el mes de JULIO – 2020.

Objetivos Específicos:

1. Comprobar la veracidad de las cifras informadas en la liquidación de fondos, según los componentes del Plan Operativo Global, que son: 1-Becas Nacionales y Becas en el Exterior y 2-Fortalecimiento y Gestión Institucional, que contempla entre éstos los Gastos Administrativos del Programa por Adquisiciones de Bienes y Servicios.
2. Comparar el valor anual asignado a la beca por el Programa, según la estimación registrada en el Plan Operativo Anual (POA), con el valor registrado en la liquidación del fondo rotatorio, a efecto de comprobar el monto



solicitado, autorizado y pagado a becarios del ámbito nacional y del exterior; así como la oportunidad del pago en el mes de julio de 2020.

3. Evidenciar documentación de soporte, con análisis de la procedencia de los gastos reportados en la liquidación del fondo rotatorio, comprobando si cumple con requisitos legales de la información; que sea: útil, oportuna, suficiente y pertinente.

IV. Alcance

Liquidación del Fondo Rotatorio del 01 al 31 de julio de 2020.

El control interno, la elaboración, soporte documental y presentación oportuna de la liquidación del fondo rotatorio correspondiente al mes de julio del año 2020, así como la implementación y seguimiento de las oportunidades de mejora registradas a manera de recomendaciones, es responsabilidad de la Administración del Programa, por medio de la Gerencia.

V. Procedimientos aplicados

- Verificación de pagos efectuados con previa firma de contratos, matrícula e inscripción en Instituciones de Educación Superior (IES) de becarios por ámbito de adjudicación.
- Oportunidad en pago de aranceles efectuados a Instituciones de Educación Superior según el ámbito: nacional o exterior; y los reembolsos por pagos efectuados con fondos propios por parte de becarios/as.
- Comprobación del monto solicitado y pagado en cada beca, comparando lo estimado en el plan y lo presupuestado en el año 2020.
- Análisis de la procedencia de los gastos según la justificación de las erogaciones efectuadas a los becarios por los conceptos cubiertos por el Programa y los gastos de administración del mismo, constatando que esté respaldada por la documentación necesaria y suficiente.
- Revisión del saldo en el fondo rotatorio con déficit acumulado y compromisos pendientes de pago a la fecha de revisión (al 25 de septiembre de 2020).

Los procedimientos aplicados en la presente consultoría fueron sobre la estimación registrada en el Plan Operativo Anual del Programa de Becas FANTEL.



VI. Resultado de la Consultoría

- 1) Según detalle de Liquidación por el mes de julio/2020, se determinó que la liquidación del fondo rotatorio, está debidamente sustentada, con documentación suficiente y pertinente a las erogaciones efectuadas a los becarios, según los conceptos cubiertos por el Programa, así como los gastos de administración, justificados por parte de la Gerencia del Programa de Becas FANTEL.

A continuación, el detalle en Dólares de los Estados Unidos de América:

DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO						
MES: JULIO-2020						
No. Liquidación	Tipo Liquidación (por Rubro)	Periodo Liquidación (mensual)	Fecha de presentación	No. Folios	No. Becarios	Monto de Liquidación
054	Bienes y Servicios	Julio 2020	23-septiembre-2020	0000-0054		\$ 5,415.44
055	Becas en el Exterior	Julio 2020	23-septiembre-2020	0001-0138	22	\$ 79,341.11
056	Becas Nacionales	Julio 2020	23-septiembre-2020	0001-0210	180	\$ 138,943.34
TOTAL						\$ 223,699.89

Datos según liquidación de fondos proporcionados por Gerencia del Programa de Becas FANTEL.

- 2) Pagos efectuados y documentados en el componente de becas: 180 becarios nacionales y 22 becarios en el exterior. Detalle en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS SEGÚN COMPONENTE DE BECAS NACIONALES Y DEL EXTERIOR									
JULIO 2020									
No.	ÁMBITO	GASTOS INICIALES	GASTOS DE MANUTENCIÓN	MATRICULA Y COLEGIATURA	SEGUROS	TRANSPORTE	LIBROS Y MATERIALES DE ESTUDIO	GASTOS FINALES	MONTO LIQUIDADADO
180	BECAS NACIONALES	\$ -	\$ -	\$134,123.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,820.00	\$ 138,943.34
22	BECAS AL EXTERIOR	\$ -	\$ 16,207.20	\$ 60,424.44	\$ 1,787.00	\$ 204.45	\$ 718.02	\$ -	\$ 79,341.11
TOTAL BECAS		\$ -	\$ 16,207.20	\$194,547.78	\$ 1,787.00	\$ 204.45	\$ 718.02	\$ 4,820.00	\$ 218,284.45

Datos según liquidación de fondos proporcionados por Gerencia del Programa de Becas FANTEL.

- 3) En el Fondo Rotario se ha logrado efectuar liquidación por 5 meses de los 6 acumulados en el periodo de cuarentena por la Pandemia COVID 19, avance que representa más del 80% de la actualización, con la gestión de la gerencia y el trabajo intensivo del equipo técnico a cargo en el Programa; pendiente agosto de 2020.



- 4) La documentación que sustenta los pagos efectuados, se verifica que está debidamente foliada y en fotocopias certificadas con firma y sello, dando fe que es conforme con su original.
- 5) El saldo del Fondo Rotatorio, al viernes 25 de septiembre de 2020, muestra déficit acumulado por Treinta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$38,894.05**), esto impide cumplir los compromisos contractuales del programa con becarias y becarios.

Detalle de saldo en bancos y compromisos por pagar al 25/09/2020

NOMBRE CUENTA BANCARIA	SALDO DISPONIBLE A LAS 11:00 HORAS DEL 25/09/2020
MINED/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,888.35
MINED/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO	\$ -
DISPONIBILIDA DEL FONDO	\$ 7,888.35
DETALLE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	MONTO
OBLIGACIONES POR PAGAR A BECARIOS AL 25/09/2020	\$ 39,878.59
OBLIGACIONES POR PAGAR A PROVEEDORES AL 25/09/2020	\$ 6,903.81
TOTAL POR PAGAR	\$ 46,782.40
SALDO	-\$ 38,894.05

Saldos de cuentas bancarias y compromisos pendientes de pago reportados por Pagaduría FANTEL.

- 6) El Monto del Fondo Rotatorio liquidado y pendiente de reintegro por los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020, asciende a US\$1,075,503.41, que representa el 71.70% del Fondo Rotatorio Autorizado de US\$1,500,000.00 (detalle en Anexo 1).

VII. Recomendaciones

En atención a los resultados reportados en el presente, se recomienda a la Gerencia del Programa, efectuar acciones de control inmediatas, que coadyuven al cumplimiento de los contratos legalizados por becas nacionales y del exterior; para lo cual es necesario y urgente continuar con el trámite de reintegro del Fondo Rotatorio, solicitando y documentando apoyo de la Coordinación General del Programa, para que interponga sus buenos oficios en la gestión de reintegros ante el Consejo de Administración de FANTEL.

VIII. Otros aspectos evaluados

Como parte de los procedimientos establecidos en el Programa de Auditoría Interna, sin calificar nuestra opinión, es oportuno informar que, según revisión a procesos operativos, administrativos, financieros y de gestión, efectuados de forma



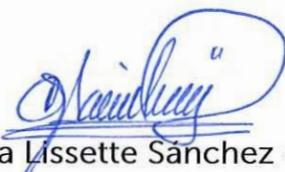
mensual de enero a julio de 2020, las condiciones reportadas a junio se mantienen y se dará seguimiento en la función de aseguramiento de la Auditoría Interna – Plan 2020.

IX. Opinión de Auditoría Interna

Verificada la Liquidación del Fondo Rotatorio presentada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior, por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$223,699.89) revisada la documentación que respalda la procedencia de los gastos efectuados en el mes de JULIO de 2020, somos de la opinión que presenta **seguridad razonable**; manteniéndose el recomendable de gestionar ante el Consejo de Administración de FANTEL, el reintegro al Fondo Rotatorio, que permita superar la inobservancia de contratos, por incumplimiento en pago de aranceles vencidos a becarios y becarias del Programa de Becas FANTEL.

San Salvador, 30 de septiembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Claudia Lissette Sánchez de Roque
Directora de Auditoría Interna Interina Ad Honorem
claudia.sanchez@mined.gob.sv
Tel móvil (503) 7070 9508; Tel. Fijo (503) 2592 2222



Dirigido a:

Coordinación General del Programa de Becas FANTEL
Despacho Ministerial
Asesora de Operaciones del Despacho Ministerial
Gerencia del Programa de Becas FANTEL

Equipo de Trabajo:

Claudia Lissette Sánchez de Roque
Directora de Auditoría Interna Interina Ad Honorem
[Redacted Name]
Técnica Auditora/Programa de Becas FANTEL

ANEXO 1

FONDO ROTATORIO LIQUIDADO Y PENDIENTE DE REINTEGRAR AL PROGRAMA POR LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2020

DETALLE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO MES: MARZO 2020						
042	Bienes y Servicios	Marzo 2020	08-septiembre-2020	0001-0046		\$ 10,903.43
043	Becas en el Exterior	Marzo 2020	08-septiembre-2020	0001-0131	19	\$ 51,443.81
044	Becas Nacionales	Marzo 2020	08-septiembre-2020	0001-0091	144	\$ 81,951.43
TOTAL						\$ 144,298.67
DETALLE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO MES: ABRIL 2020						
045	Bienes y Servicios	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0045		\$ 236,764.89
046	Becas en el Exterior	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0113	18	\$ 76,616.15
047	Becas Nacionales	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0002	1	\$ 462.33
TOTAL						\$ 313,843.37
DETALLE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO MES: MAYO 2020						
048	Bienes y Servicios	Mayo 2020	11-septiembre-2020	0001-0034		\$ 6,096.56
049	Becas en el Exterior	Mayo 2020	11-septiembre-2020	0001-0049	7	\$ 27,860.47
050	Becas Nacionales	Mayo 2020	11-septiembre-2020	0001-0013	12	\$ 8,164.04
TOTAL						\$ 42,121.07
DETALLE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO MES: JUNIO 2020						
051	Bienes y Servicios	Junio 2020	22-septiembre-2020	0001-0031		\$ 4,005.62
052	Becas en el Exterior	Junio 2020	22-septiembre-2020	0001-0128	68	\$ 267,959.49
053	Becas Nacionales	Junio 2020	22-septiembre-2020	0001-0102	104	\$ 79,575.30
TOTAL						\$ 351,540.41
DETALLE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO MES: JULIO 2020						
054	Bienes y Servicios	Julio 2020	23-septiembre-2020	0000-0054		\$ 5,415.44
055	Becas en el Exterior	Julio 2020	23-septiembre-2020	0001-0138	22	\$ 79,341.11
056	Becas Nacionales	Julio 2020	23-septiembre-2020	0001-0210	180	\$ 138,943.34
TOTAL						\$ 223,699.89
FONDO ROTATORIO LIQUIDADO Y PENDIENTE DE REINTEGRAR AL PROGRAMA POR MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2020						\$1,075,503.41
Porcentaje del Fondo Rotatorio pendiente de reintegro al Programa de Becas FANTEL						71.70%

Versión Pública

